

 Fecha:
 24-06-2024
 Pág. : 5
 Tiraje:
 6.200

 Medio:
 El Llanquihue
 Cm2:
 359,2
 Lectoría:
 18.600

 Supl. :
 El Llanquihue
 VPE:
 \$ 393.682
 Favorabilidad:
 □ No Definida

 Tipo:
 Noticia general

Título: Municipalidad se querellará por accidente donde murió médico

# Municipalidad se querellará por accidente donde murió médico

**FORMALIZACIÓN.** Chofer, presunto causante de la colisión en la Ruta 5, en Puerto Varas, manejaba sin licencia. Ayer el Juzgado de Garantía lo dejó en prisión.

Marcelo Galindo

marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

l alcalde Gervoy Paredes confirmó que la Municipalidad de Puerto Montt presentará una querella en contra de quien o quienes resulten responsables del accidente de tránsito que el sábado le costó la vida al médico del Cesíam (Centro de Salud Familiar) Angelmó, Jean Paul Manríquez Naredo. Acción que realizarán hoy en el Juzgado de Garantía de Puerto Varas.

Paredes dijo que había consternación por lo ocurrido. "Le entregamos los antecedentes a Javiera Cabello, que es la abogada que ve los casos penales y nos haremos cargo jurídicamente, por lo que se presentará una querella por cuasidelito de homicidio y lesiones contra quien sea el responsable de este trágico accidente", corroboró.

La autoridad reveló que este hecho afectó a los funcionarios que se desempeñan en salud municipal, porque era un joven que había llegado a trabajar al recinto a principio de año. "Lo sentimos mucho. Estamos muy dolidos, porque es un hecho muy lamentable y expresamos las condolencias a los padres y a la familia. Era un profesional joven con mucha vocación".

#### FORMALIZACIÓN

En la Ruta 5, a la altura de Puerto Varas, colisionaron el sábado alrededor de las 18.30 horas una camioneta y un automóvil. En este último vehículo viajaba el médico Jean Paul Manríquez, junto a dos primos, con destino a Puerto Montt.

El conductor de la camioneta, tras colisionar con el automóvil, y posteriormente con la barrera de contención, huyó del lugar dejando abandonado el vehículo sin prestar ayuda a las víctimas.

Pero en horas de la noche del sábado fue ubicado y detenido por Carabineros de la SIP de Puerto Varas.

"Fue formalizado por cuasidelito de homicidio, huir del lugar de accidente causando muerte y conducir con sanción vigente (suspensión de licen-



LOS ORGANISMOS DE EMERGENCIA ACUDIERON AL ACCIDENTE OCURRIDO LA TARDE DEL SÁBADO.

## **Con antecedentes**

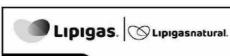
 El teniente Iván Tiznado, de la Subcomisaría de Carabineros de Frutillar, ratificó que el conductor de la camioneta que quedó en prisión preventiva, registra antecedentes penales. El imputado "mantenía antecedentes penales por el delito consumado de conducción en estado de ebriedad con licencia de conductor suspendida". Observó que la investigación de la SIP de la Primera Comisaría y la declaración de un testigo fue relevante para ubicia)", comentó el fiscal jefe de Puerto Varas, Luis Barría.

El persecutor ratificó la prisión preventiva para el conductor, por ser considerado por el Juzgado de Garantía, "un peligro para la seguridad de la sociedad". El mismo tribunal decretó un plazo de cierre de la indagatoria de 90 días.

"Continuaremos recabando antecedentes para determinar la calificación, mantener la calificación jurídica on o de estos ilícitos por los cuales ha sido formalizado", aseveró Barría. El teniente Felipe Vásquez, de la Unidad Investigadora de Accidentes en el Tránsito (Uiat), a cargo de la investigación de la causa, dijo que el chofer de la camioneta no estaba en el lugar del accidente.

Anotó que otras dos personas resultaron heridas. "Los dos lesionados están graves, pero fuera de riesgo vital. Viajaban en el automóvil. Se trata del conductor y una pasajera".

El médico Jean Paul Manríquez se tituló en enero de este año en la Universidad Católica. Era de Santiago y ese mismo mes llegó a desempeñarse al Cesfam Angelmó. "Atendía habitualmente a varios pacientes, pero cuando son personas jóvenes la comunidad los aprecia mucho. Esto es una tragedia, sus primos están graves y a uno de ellos lo tuvieron que operar de urgencia", comentó Miguel Aravena, director de Salud Municipal.



# **INFORMA**

A sus clientes, en cumplimiento con el DFL Nº 323 "Ley de Servicio de Gas" de fecha 20 de mayo de 1931, y con el DS Nº 67 "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red" de fecha 25 de febrero de 2004, la Tarifa de Gas Natural Residencial de la ciudad de Puerto Montt vigente desde el día 22 de mayo de 2024.

### TARIFA GAS NATURAL RESIDENCIAL

Ciudad	Tarifa	Valor con IVA (\$ / m³)
Puerto Montt	TCR01-PM TCR02-PM	\$1.732

